

DAEM: 0794-
11/10/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 8) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep del Liceo El Rosario, de la Comuna de Litueche, año 2013.
- Gastos que están insertos en el Ámbito de la Convivencia Escolar.
- Las actividades programadas por dicho Establecimiento Educativo, para el día 17 de Octubre de 2013.
- El viaje programado para los 3° y 4° Medio de dicho Establecimiento Educativo a Santiago.
- Que, para dicha actividad se considera la Contratación de un Bus para el traslado de los Alumnos partícipes del Encuentro.
- Que, dada la rápida organización de esta Actividad, se necesita recurrir al Trato Directo para la Contratación de los Servicios de arriendo de Bus.
- Las cotizaciones presentadas por el Director del Establecimiento Educativo.
- La Tabla Comparativa de las ofertas.
- La Cotización del Oferente Francisco y Flavio Cornejo y Cia. Ltda., es la más económica.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.

DECRETO :

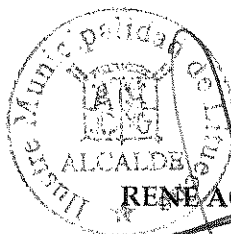
- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo para la "CONTRATACION DE BUS, TRASLADO DE ALUMNOS, VIAJE SANTIAGO, LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE", por un valor de \$ 320.000.- (Trescientos veinte mil pesos), valor exento de impuesto.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Francisco y Flavio Cornejo y Cia. Ltda, Rol Único Tributario N° 79.985.610-7, por un valor de \$ 320.000.- (Trescientos veinte mil pesos), valor exento de impuesto.
- 3.- Impútase el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de la Ley Sep del Liceo El Rosario, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RPD/gve



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde